

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

Entre los suscritos, **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.033.794.453**, en su calidad de Alcalde Local de Tunjuelito y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 052 del 17 de Febrero del 2021 y Acta de Posesión No. 046 del 02 de marzo de 2021; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDIA LOCAL TUNJUELITO**, de una parte, y por la otra, **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.** Persona Jurídica de Derecho privado con Nit. No. 901.370.420-5, Representada Legalmente por **CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL**, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía N°. 79.939.350 de Bogotá quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRAVENTA No.385 DE 2023**, suscrito por las partes el día 26 de DICIEMBRE de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA LA DOTACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2069

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses.
PRÓRROGA No. 1	Dos (2) Meses
PRÓRROGA No. 2	Un (1) Mes
PRÓRROGA No. 3	Un (1) Mes
PRÓRROGA No. 4	Un (1) Mes

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5

PRÓRROGA No. 5	Quince (15) Días
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	9 de noviembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 104.804.454
SUPERVISOR	JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA Alcalde Local de Tunjuelito
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	No. CDP 662 18 de enero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	No. CRP 236 23 de enero de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 104.804.454
Valor aporte del Asociado	\$ 0
Valor Adición No. 1	\$ 0
Valor anticipo	\$ 0
Valor amortización del anticipo	\$ 0
Saldo pendiente por amortizar	\$ 0

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 104.804.454
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año	\$ 0
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 0
Saldo a favor del Contratista	\$ 103.904.328
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	\$ 900.126

**Según Estado de Cuenta de la fecha 5 de diciembre de 2024 expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de TUNJUELITO el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

RELACIONAR LA JUSTIFICACIÓN DEL SALDO SIN EJECUTAR CUANDO APLIQUE (EJ: TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ESTABLECIENDO LA FECHA EN DÍA-/MES/AÑO)

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato compraventa **No. 385 de 2023**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

El día 3 de octubre se recibe la designación del apoyo a la supervisión del contrato 385 del 2023 para realizar el proceso de Liquidación del contrato.

El 8 de noviembre se realiza el ingreso al almacén de los materiales requeridos en el contrato de compraventa, esto debido a la finalización del contrato, quedando en custodia del fondo local de

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

Tunjuelito los materiales a entregar y siendo responsabilidad del fondo local la distribución de los materiales a las Juntas de Acción Comunal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. El contratista se obliga a entregar los elementos consignados en el objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, cumpliendo con las características, cantidades, calidad y especificaciones técnicas previstas en los estudios previos.	X		Factura electrónica de venta N.º GN 365 REMISIONES: 082-24: JAL ISLA DEL SOL 083-24: JAL NUEVO MUZO 084-24: JAL ONTARIO 085-24: JAL VILLA XIMENA 096-24: JAL TUNJUELITO 098-24: JAL SAN BENITO 099-24: JAL SANTA LUCIA 100-24: JAL ABRAHAN LINCON 101-24: JAL CARMEN SUR 102-24: JAL FATIMA 103-24: SAN VICENTE FERRER
2. Presentar ante la supervisión del contrato una muestra física y o ficha técnica de los elementos para verificación y aprobación de las características técnicas y calidad de estos, en un término no mayor a 30 (días) días calendario después de la firma del acta de inicio del contrato, los cuales reposaran en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito hasta la entrega final de todos y cada uno de los implementos establecidos.	X		Actas de Comités Técnicos
3. El contratista garantizará la entrada de los implementos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la entrega y/o instalación en los salones comunales, asumiendo el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto	X		Formato de Ingreso y entrega de Almacén

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

de transporte, descargue, manejo, y servicios técnicos especializados requeridos, y en general todos los costos que se incurran para la entrega de los implementos, los cuales deberán venir debidamente empacados.			
4. Realizar el cambio respectivo en caso de que los productos objeto del presente contrato presenten defectos. Atendiendo la solicitud dentro de los 5 días siguientes al requerimiento de las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento(s).	X		No se presentaron cambios
5. Revisar en conjunto con el Fondo de Desarrollo Local que los bienes al momento de la entrega cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Si los bienes entregados NO cumplen con las especificaciones indicadas, el FDLT se abstendrá de recibirlos, debiendo el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, reemplazarlos por otros que cumplan con las características solicitadas en los estudios previos.	X		Formato de Ingreso y entrega de Almacén
6. Cumplir con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del Fondo de desarrollo Local de Tunjuelito. De no contar con este procedimiento de ingreso al almacén, los elementos no podrán ser pagados por parte del FDLT.	X		Formato de Ingreso y entrega de Almacén
7. Los elementos por suministrar descritos en el estudio previo deben ser nuevos, originales, genuinos NO Remano-facturados, NI reutilizados, y de óptima calidad.	X		Formato de Ingreso y entrega de Almacén
8. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.	X		Actas de reunión y Comités Técnicos
9. Realizar y entregar todas las actas, así como los demás documentos necesarios para la entrega de los bienes y/o elementos a los salones comunales, incluyendo actas de compromisos, evidencias de entregas y actas de compromiso.	X		Actas de entrega a los salones comunales y firmas de Comodatos, Documento salida de almacén.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

10. Presentar mensualmente la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal vinculado al proyecto, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.	X		Planilla de pagos a EPS, certificado, certificado aportes parafiscales dic 2024.
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el/la supervisor (a) del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y a las reuniones con las escuelas deportivas y/o instancias señaladas por el apoyo a la supervisión para la entrega de los elementos deportivos.	X		Actas de reunión y Comités Técnicos.
12. Informar oportunamente al supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, a cerca de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	X		Comunicados vía email y actas de reunión.
13. Tramitar con debida antelación ante el supervisor o quien haga de las veces de apoyo a la supervisión cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	X		Cartas de solicitud de prórroga, revisión de pólizas.
14. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto.	X		Actas de Reunión
15. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No.332 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos , para el caso la rama o actividad económica corresponde a otras ramas, “Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.” Para verificar el	X		Certificado decreto 332 de 2020

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá: “Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.” (cuando aplique).			
--	--	--	--

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S., identificado con NIT No. 901.370.420-5 , quien suscribió el Contrato de Contrato compraventa No. 385 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal o revisor fiscal, aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor a certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Amparos Básicos – Predios, labores y Operaciones	NB - 100075007	\$260.000.000	26/12/2023	09/11/2024	Seguros Mundial
Patronal	NB - 100075007	\$260.000.000	26/12/2023	09/11/2024	Seguros Mundial
Contratistas y Subcontratistas	NB - 100075007	\$260.000.000	26/12/2023	09/11/2024	Seguros Mundial
Vehículos propios y no propios	NB - 100075007	\$260.000.000	26/12/2023	09/11/2024	Seguros Mundial

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que **SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE A (\$ 900.126) novecientos mil ciento veinte seis pesos MCTE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE (\$103.904.328) CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE.**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Durante la ejecución del contrato se le solicito al contratista la entrega de los elementos o suministros al fondo de desarrollo local de Tunjuelito para que los elementos quedaran en custodia de la Alcaldía, esto debido a que el contratista durante la ejecución del contrato solicito 5 Prorrogas y no se presentaba justificación necesaria para realizar más prorrogas.

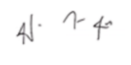
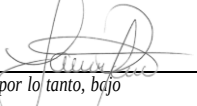
Se realizaron los respectivos ingresos al almacén y se programaron las entregas de estos elementos a las juntas de acción comunal que cumplieron con los documentos solicitados.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA No. 385 DE (2023) CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-
9, Y GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. CON
NIT. 901.370.420-5**

Para la entrega de estos elementos se realizaron actas de entrega y comodatos los cuales fueron firmados por los representantes legales de cada junta de acción comunal, cumpliendo a satisfacción con lo acordado en el presente contrato.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de enero de 2025

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA,
 HUGO ALEXANDER RUBIO HERRERA C.C. 80.816.982 de Bogotá	 CRISTIAN CAMILO CEDENO VILLAMIL C.C 79.939.350 de Bogotá
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA CC No. 1.033.794.453 Alcalde Local de Tunjuelito Ordenador del Gasto	

<i>Funcionario o asesor</i>	<i>Nombre</i>	<i>Vo.Bo</i>
<i>Tramitado y proyectado por</i>	<i>Hugo Alexander Rubio Herrera</i>	
<i>Revisión y Aprobación Abogado:</i>	<i>David Nicolas Montano Moreno</i>	
<i>Revisión y Aprobación Contratista Profesional Especializada:</i>	<i>Jorge Alexander Rivas Chaves</i>	
<i>Aprobó Profesional Universitario 219 grado 18</i>	<i>Laura Carolina Prieto Medina</i>	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u></i>		